



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.639/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 12 de julio del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



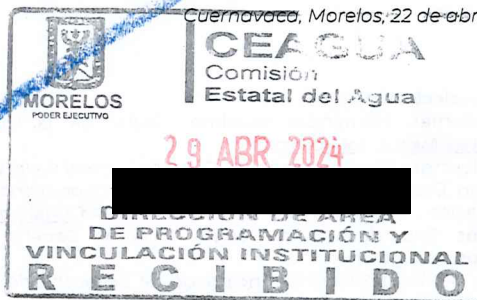
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretario del Poder Ejecutivo,
Presidencia de la República



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.639/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0075/04/24

Cuernavaca, Morelos, 22 de abril de 2024.



BIÓLOGO

LUIS ALBERTO TAVIRA CARRILLO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
AV. PLAN DE AYALA NÚMERO 825, NIVEL 4
PLAZA CRISTAL, COLONIA TEOPANZOLCO
C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS

Hago referencia al trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 17 de abril del año en curso, mediante el cual informa que pretende realizar la acción denominada "Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Telixtac, municipio de Axochiapan", estado de Morelos, localizado en las coordenadas geográficas 18° 34' 34.14" N, 99° 23' 40.67" O. La obra contempla la rehabilitación del tanque elevado metálico tanto en su interior como exterior y estructura de soporte. Respecto a la red de distribución se continuará la línea de alimentación (3,586 m.l.) en diámetros de 8" y 6" con tubería de PVC, construyendo líneas secundarias con diámetro de 2½" con tubería de PVC. Se considera cambiar y poner 246 tomas domiciliarias a nuevos usuarios en todos los tramos a rehabilitar.

Sobre el particular, con fundamento legal en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5to del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) y 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y considerando lo descrito en el documento anexo respecto a que las obras se realizarán en zona urbana sin afectar zona federal esta oficina de representación le informa que de acuerdo a la normativa vigente la obra no es de competencia federal en materia de impacto ambiental.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES.

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

24/04/24



Oficina de representación en el estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.639/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0075/04/24

Cuernavaca, Morelos, 22 de abril de 2024.

Con copias electrónicas para:

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.-alejandroperez@semarnat.gob.mx

Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de
representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.I. Andrés Eduardo Galván Torres.- Director General del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua.-
opocb@conagua.gob.mx

Ing. Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la oficina de representación de la Protección Ambiental de la PROFEPA en el
Estado de Morelos.- javier.martinez@profepa.gob.mx

Minutario

Número de Control: 0573/2024

JRAC/AVDJ/CVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"